



RESOLUCION No. 546-AD-75

Lima, 18 de Diciembre de 1975

rel

Visto el requerimiento de la Dirección Regional - del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes de Puno, referente a la contratación de trabajador obrero.

CONSIDERANDO :

Que el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes viene implementándose progresivamente;

Que, para el mejor cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección Regional del INRED-Puno es necesario la contratación de personal obrero;

Que, el personal a que se contrae la presente Resolución ha sido evaluado por la referida Dirección;

De acuerdo a los Informes de las Oficinas: Central de Administración y de Asesoría Jurídica, a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con la Ley N° 8433 y Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- CONTRATAR, en vía de regularización a don SABINO MAMANI ARANA, para que desempeñe las funciones de -- Guardián del Coliseo de Puno de la referida Dirección Regional -- del INRED, a partir del 1° de Julio de 1975 con el Jornal Mínimo-Vital establecido para ese Departamento.

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se aplicará con cargo a la Partida - 01.08 del Sub-Programa 05 - Programa 1782 del Pliego Presupuestario del INRED.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
VAH/maju



[Firma]
ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

